COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 35/2.013
ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS

Señor
Comandante interino de la Armada Paraguaya
VALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA 35/2.013**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", "**ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS**", para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2.013, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la ***Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, Decreto reglamentario N° 21.909/03, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **7 DE MAYO, CARLOS CESAR VAZQUEZ ROMAN, ANABELLA ZORRILLA, ROBERTO IBARRA, JUAN CARLOS RACCHI,** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

El día jueves 24 de octubre de 2.013, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 08:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, y de conformidad al **ACTA DE APERTURA N° 70/2.013**, en la cual textualmente expresa:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1.	**MAES S.R.L.**	**3.173.500.-**	**COMPLETA**

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales:
La primera correspondió a un Examen Preliminar de la oferta;
La segunda evaluación del precio de la oferta;
La tercera la evaluación detallada de la oferta.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se ha examinado la oferta del oferente **MAES S.R.L.** para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo y conforme a lo solicitado.

Se han examinado la oferta presentada por el oferente, **MAES S.R.L.** para confirmar que todos los documentos solicitados según la carta de invitación, hayan sido suministrados, estén completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se han procedido al análisis de las ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	MAES S.R.L.
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI
c) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten las facultades del firmante** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	SI
d) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizado la oferta del oferente en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió al análisis de las mismas con respecto a los precios referenciales del mercado y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso.

De lo anteriormente expuesto, en la verificación de los precios, y atendiendo al Sistema de Adjudicación de la presente Contratación: **POR EL TOTAL,** la empresa **MAES S.R.L.** presenta la única oferta para dicho proceso, y la misma pasara a ser evaluada conforme a los demás criterios de evaluación:

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizó la oferta de la firma comercial que ha presentado la oferta más económica, para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado.

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Se procedió a analizar si la oferta del oferente **MAES S.R.L.,** se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, por lo que su oferta será analizada conforme a los demás criterios de evaluación.

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los bienes, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.

El oferente **MAES S.R.L.,** ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por el oferente **MAES S.R.L.,** concluimos que el mismo **"CUMPLE"** con la solvencia económica, exigidas por la convocante y por lo tanto se encuentra calificado para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.

3.2.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Del análisis de los documentos que acrediten que se haya efectuado provisiones de bienes similares a los de la citada contratación, habilitación en el rubro y antigüedad en el ramo presentado por el oferente **MAES S.R.L.,** concluimos que el mismo **"CUMPLE"** con lo solicitado por la Armada Paraguaya.

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por el oferente **MAES S.R.L.;** se concluye que ha demostrado que tiene la capacidad legal y financiera y que los bienes ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que hemos considerado que el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante y ha demostrado que tienen la capacidad para proveer dichos bienes a la institución y que dicha oferta presentada, se ha considerado como las "**ofertas más bajas**" y;

CONCLUSIÓN:

Que de conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **MAES S.R.L.,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificados y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por el mismo, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionarán ningún daño o perjuicio a la institución y;

Que según el Artículo 34 – de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", inciso "c" que expresa: "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y;***

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la **Ley N° 4.848/2.013** que aprueba el **Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.013 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 263.496**, recomendamos lo siguiente:

1°.- APROBAR el resultado del análisis y recomendar la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2.013**, para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"**, a favor de la firma comercial que se especifica a continuación:

a) **MAES S.R.L.,** hasta la suma de **Gs. 1.555.800.- (Guaraníes Un millón, quinientos cincuenta y cinco mil, ochocientos);**

b) **Disminuir** las cantidades adjudicadas para ajustar el monto adjudicada a la disponibilidad presupuestaria

2°.- IMPUTAR los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.013 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de consumo e insumos de oficinas	13555.800
TOTAL GENERAL:								**1.555.800**

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 31 de octubre de 2.013.-

PEDRO VERA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
UNIDAD
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO A:

CD Nº 35/2.013 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"

LISTA DE BIENES ADJUDICADOS

N°	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	U.M.	PRES.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CABLE PARA TELEFONO DE 2 x 0,20 EN ROLLO DE 100 MTS.	INPACO	NAC.	Unidad	Rollo	1	115.000	115.000
2	CABLE CORDON DE 2 X 2 EN ROLLO DE 100 MTS.	CONDEL	NAC.	Unidad	Rollo	1	325.000	325.000
3	CABLE MULTIFILAR DE 2 MM EN ROLLO DE 100 MTS.	CONDEL	NAC.	Unidad	Rollo	1	155.000	155.000
4	TUBO FLUORESCENTE DE 20W	SYLVANIA	BRASIL	Unidad	Caja	10	6.200	62.000
5	TUBO FLUORESCENTE DE 40W	SYLVANIA	BRASIL	Unidad	Caja	10	6.500	65.000
6	ARTEFACTO FLUORESC.SIMPLE DE 40W	PHILIPS	BRASIL	Unidad	Caja	4	60.000	240.000
7	ARTEFACTO FLUORESC.SIMPLE DE 20W	PHILIPS	BRASIL	Unidad	Caja	3	58.000	174.000
8	REACTANCIA DE 40W	PHILIPS	BRASIL	Unidad	Caja	5	32.000	160.000
9	REACTANCIA DE 20W	PHILIPS	BRASIL	Unidad	Caja	5	29.000	145.000
10	ZOCALO PARA TUBO FLUORESCENTE LARGO	INGEMAG	BRASIL	Unidad	Unidad	8	4.600	36.800
11	ZOCALO UNIVERSAL	INGEMAG	BRASIL	Unidad	Unidad	4	4.500	18.000
12	ZOCALO PARA FOCO DICROICA	NDA	CHINA	Unidad	Unidad	4	2.500	10.000
13	CAPACITOR P/ VENTILADOR DE TECHO	WHASON	CHINA	Unidad	Unidad	5	3.500	17.500
14	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE	PHILIPS	HOLANDA	Unidad	Unidad	10	2.200	22.000
15	PORTALAMPARA P/ALTA TEMPERATURA	DYD	CHINA	Unidad	Caja	3	3.500	10.500
TOTAL GENERAL:								**1.555.800**

PEDRO VERA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3